

El Colegio de Médicos defiende la objeción de conciencia en la novedosa ley de dignidad

La asociación profesional califica esta normativa de un "gran proyecto" porque garantiza los derechos y deseos del enfermo

R. LOPERA | ACTUALIZADO 09.09.2008 - 01:00

El presidente del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, Serafín Romero, apeló a la objeción de conciencia cuando se desarrolle el proyecto de la ley de dignidad aprobado recientemente por el consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta norma garantizará el derecho de los enfermos terminales a recibir cuidados paliativos y a rechazar o interrumpir su tratamiento, tanto en centros públicos como en privados, incluidos los de carácter religioso.

Romero definió esta ley como un "gran proyecto" que respeta los deseos del enfermo y garantiza sus derechos, si bien defendió que un médico se oponga a practicarla si va en contra de su ideología. Pero ello no significa que el paciente no reciba los cuidados que desee, sino que lo derivará a otro facultativo que sus principios sí le permitan interrumpir un tratamiento, explicó Romero.

En cualquier caso, el presidente del Colegio de Médicos insistió en que por encima de nuestras propias creencias está la ley, "y un ejemplo muy cercano está en la legislación que regula el aborto, donde se ha desarrollado sin problemas". Romero reclamó que la aplicación de la norma de dignidad vaya acompañada de un incremento de recursos, pues el "mejor" tratamiento para un enfermo terminal es contar "con un equipo médico cercano, que se convierta en una mano amiga, y que esté junto a él". Romero también apeló a la autorresponsabilidad de todas las personas y recordó que actualmente se pueden regular los tratamientos a recibir en una fase crítica gracias al testamento vital.

De acuerdo con el anteproyecto, entre los derechos reconocidos se encuentra la potestad del paciente de rechazar o paralizar cualquier medicación o intervención, aunque ello pueda poner en peligro su vida. Además, regula el derecho del ciudadano a recibir terapia del dolor, incluyendo la sedación paliativa cuando lo precise. La norma también recoge una habitación individual por paciente.

El Día de Córdoba